



JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

RESOLUCIÓN

La Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en su reunión extraordinaria del día 18 de noviembre de 2008, ha resuelto:

Primero: Publicar el censo provisional para la elección de los representantes en la Junta de Escuela del sector de Estudiantes.

Segundo: Que la votación, para dicha elección, se desarrollará ante una MESA ÚNICA, ubicada en la Sala de Profesores (2ª Planta, junto al ascensor) del actual Edificio Politécnico (Calle Luis de Ulloa 37 – 26004 Logroño), en el horario señalado en la convocatoria, el miércoles día 10 de diciembre de 2008 en horario de 11:00 a 18:00 horas.

Tercero: En relación con el ejercicio del voto anticipado, el Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja contempla, en su artículo 18, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, con sede en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial en el Edificio Politécnico, ha acordado:

1.- Que los electores podrán emitir su voto por anticipado dirigiéndolo a la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, mediante la entrega del mismo en su sede o en el Registro General de la UR.

2.- Para ello, el elector deberá personarse en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial en el Edificio Politécnico o en el Registro General de la Universidad de La Rioja, dentro del plazo siguiente: del miércoles 3 al viernes 5 de diciembre de 2008 y el martes 9 de diciembre de 2008 (dentro del horario habitual de atención al público de la Secretaría de la Escuela o en el horario habitual del Registro General, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas). Previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, el sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.

3.- Los electores que excepcionalmente y por causa justificada ante la Junta Electoral de la Escuela no pudieran personarse en el Registro General de la UR en los días señalados en la convocatoria, podrán hacer llegar a la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (en su sede de la Secretaría de la Escuela o en el Registro General de la Universidad de La Rioja, de lunes a viernes y dentro del horario habitual de atención al público, entre los días 19 de noviembre y las 14:00 horas del 26 de noviembre) la solicitud de envío por correo de la documentación electoral señalando las causas excepcionales que justifiquen tal solicitud de envío. La Junta Electoral de la Escuela resolverá las solicitudes, informando a los solicitantes de la resolución tomada. Junto a cada resolución positiva serán entregadas las papeletas de votación, el sobre de votación y un sobre de mayor tamaño, con el fin de que puedan remitir (por correo certificado) a la sede de la Junta Electoral de la



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Edificio Politécnico, Luis de Ulloa, 37
26004 LOGROÑO (LA RIOJA) Tf. 941-299220 / Fax 941- 299223



Escuela o al Registro General de la Universidad de La Rioja, su voto por anticipado dentro del plazo señalado en la convocatoria electoral.

4.- El elector de voto anticipado deberá introducir la papeleta (marcada con sus votos) en el sobre de votación (sin identificación externa) y éste, en el sobre mayor. En el interior del sobre mayor se introducirá también una copia del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre mayor se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en el que participa ("Elecciones a Junta de Escuela") y el sector al que perteneciere ("Sector Estudiantes"). Este sobre mayor es el que se entrega en la sede de la Junta Electoral de la Escuela o en el Registro General de la Universidad de La Rioja (o en su caso, se remite por correo certificado), dentro del plazo señalado en la convocatoria de elecciones.

5.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, al Secretario de la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, quien los custodiará bajo llave hasta su entrega al Presidente de la Mesa Electoral en el día de la votación. El voto presencial anula al voto anticipado y en caso de duplicidad o multiplicidad de votos anticipados de un mismo elector (recogidos en los diferentes centros de recepción: la sede de la Junta Electoral de la Escuela o el Registro General de la Universidad de La Rioja), los votos anticipados de ese elector serán anulados.

Contra esta resolución puede presentarse reclamación ante esta Junta Electoral, en su sede de la Secretaría de la Escuela o en el Registro General de la Universidad de La Rioja, durante los días 19 y 20 de noviembre de 2008, en el horario habitual de atención al público.

Si concluido el plazo señalado no se hubiere presentado ninguna reclamación, el censo provisional para la elección de los representantes del sector Estudiantes de la Escuela en la Junta de Escuela de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, **se entenderá elevado a definitivo**.

Logroño, 18 de noviembre de 2008

El Presidente de la Junta Electoral
de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
de la Universidad de la Rioja

Fdo.: Juan Manuel Blanco Barrero